INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017". ID N° 321.247**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. Nº 537/2.016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016 y D. Nº 51/2.017.-.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC N° 983/16 en la cual se remite el Memorando con ME N° 4181, de la Arq. Cristina Orué, Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, donde presenta propuesta de retiro de basuras patológicas para el período 2017.
- La Resolución D. N° 2375/2.016 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017". ID N° 321.247.**
- La Nota UOC de fecha 3 de enero de 2.017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamenta las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 8 de febrero de 2.017.
- El Dictamen Nº 23/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, en fecha 10 de febrero de 2.017.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **SERMAT S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	SERMAT S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	CUMPLE

Mcal. López y Cnel Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	SERMAT S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios a ser proveídos cumplen con las Especificaciones técnicas del PBC.	CUMPLE
"Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalarios, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y Ley 3361/07y su Reglamentación Respectiva. La Licencia Ambiental deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres y deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.	CUMPLE
Constancia de Registro Nacional de Vehículo para Recolección y Transporte, expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de todos los vehículos de la empresa.	CUMPLE
Constancia de Gestión Integral de Residuos otorgada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Declaración jurada que acredite que los vehículos recolectores poseen, de manera individual o en su conjunto, una capacidad total de carga del 100% de las cantidades diarias generadas.	CUMPLE
La empresa deberá presentar el detalle de los cursos de capacitación efectuados a sus funcionarios.	CUMPLE
Listado con los datos personales de sus funcionarios designados para la tarea de recolección de los residuos hospitalarios, así mismo el resultado de los exámenes médicos de control de los mismos.	CUMPLE
Balances Impositivos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Debe presentar mínimo 2 (dos) constancias actualizadas (ultimo 6 meses de la apertura de sobres) emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos patológicos.	CUMPLE
Deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas en servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos patológicos, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional	NO APLICA/ÚNICA OFERTA
Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas. Las Empresas que no realicen Visita Técnica deberán presentar: Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA/ÚNICA OFERTA

Mcal. López y Cnel Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: SERMAT S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	286.521	JOSÉ CONCEPCIÓN MACÍAS ROIG	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	433.945	FERNANDO CÉSAR MACÍAS ROIG	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	923.065	CRISTHIAN EVELIO CATELLA	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	561.810	CARLOS DUARTE LURAGHI	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	315.029	PEDRO LOZANO	No se encontraron Registros para la C.I.	

SERMAT S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: JOSÉ CONCEPCIÓN MACÍAS ROIG con CI. Nº 286.521, FERNANDO CÉSAR MACÍAS ROIG con CI. Nº 433.945, CRISTHIAN EVELIO CATELLA con CI. Nº 923.065, CARLOS DUARTE LURAGHI con CI. Nº 561.810 y PEDRO LOZANO con CI. Nº 315.029 de la firma **SERMAT S.A.,** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes: JOSÉ CONCEPCIÓN MACÍAS ROIG con CI. Nº 286.521, FERNANDO CÉSAR MACÍAS ROIG con CI. Nº 433.945, CRISTHIAN EVELIO CATELLA con CI. Nº 923.065, CARLOS DUARTE LURAGHI con CI. Nº 561.810 y PEDRO LOZANO con CI. Nº 315.029 de la firma **SERMAT S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **SERMAT S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESPUESTO 2017" - ID Nº 321.247
INFORME DE RATIOS

EMPRESA		RATIOS											
		LIQUIDEZ								UTILIDADES			
		RAZON CIRCULANTE				ENDEUDAMIENTO				RENDIMIENTOS/INVERSION			
		2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.
1	SERMAT S.A.	3,89	8,66	4,06	5,54	0,22	0,10	0,16	0,16	8,91	11,87	17,50	12,76

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

Mcal. López y Cnel Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM Nº 1

Ítem	Empresa	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**SERMAT S.A.**	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS	KG	UNIDAD	950.000.000	1.900.000.000	8.000	7.820

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **SERMAT S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **SERMAT S.A.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) inc. "b" Análisis de los precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017". ID N° 321.247,** a la empresa:

SERMAT S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DECRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76121501-001	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS	KG	EVENTO	950.000.000	1.900.000.000	7.820	7.820
TOTAL								**7.820**

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO**
SERMAT S.A.	7.820

MONTO MÍNIMO: 950.000.000.-
MONTO MÁXIMO: 1.900.000.000.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 14:00hs., a los 21 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Mcal. López y Cnel Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@medi.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-
2- Se adjunta el Informe Técnico de fecha 10 de febrero elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
146911

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 561810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 febrero 2017, 7:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kgyk 1etf djsi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
146910

1 4 6 9 1 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN EVELIO CATELLA BRIZUELA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 923065, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 febrero 2017, 7:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ezle ybne r5oz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
146909

1 4 6 9 0 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO CESAR MACIAS ROYG**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 433945, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 febrero 2017, 7:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tglc tlfk ninq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
146908

1 4 6 9 0 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 286521, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 febrero 2017, 7:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
r3tz ciuk jivo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
146912

1 4 6 9 1 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 315029, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 febrero 2017, 7:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4w1a ivve yzq9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador